

# Señalización en caso de emergencia

Según los datos de la Dirección General de Tráfico (sin contar Cataluña y País Vasco), entre 2019 y 2020, **28 peatones murieron atropellados en la vía tras bajarse de su vehículo**. A esta cifra, debemos añadir las 4 personas fallecidas en las mismas circunstancias que ya se han contabilizado hasta el 31 de enero de 2021. Un riesgo que pronto llegará a su fin, al no tener que bajar el conductor a colocar los triángulos de preseñalización de peligro porque serán sustituidos por la señal luminosa.

Tras una inmovilización por emergencia, se conectarán las luces de emergencia cuando esta se realice en la calzada, en el arcén o en la mediana y **a día de hoy y hasta el 1 de julio de 2021** tras una inmovilización por emergencia con el fin de avisar a los otros usuarios de la vía del obstáculo que puede suponer nuestro vehículo, debemos colocar los triángulos de preseñalización de peligro, excepto que las condiciones de la circulación no permitan hacerlo:



- **Si la calzada es de dos sentidos**, colocaremos uno por la parte delantera y otro por la parte trasera.
- **Si se trata de una calzada un sentido único o tuviera más de tres carriles**, colocaremos uno solo por la parte trasera.

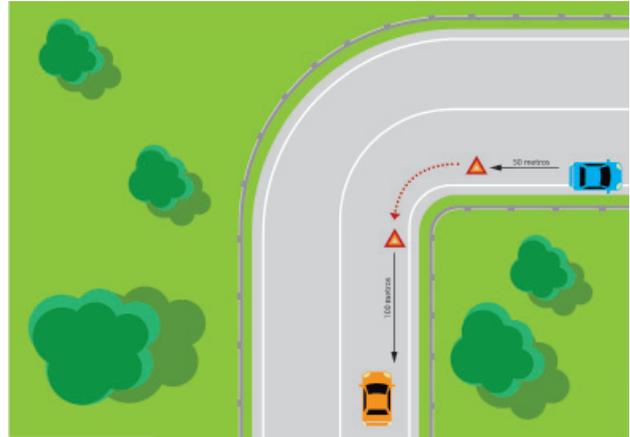
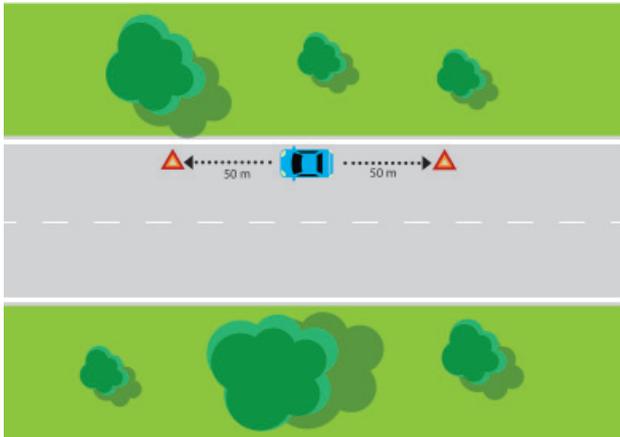
Los triángulos de preseñalización se colocarán como mínimo a 50 metros de distancia, de forma que sean visibles desde 100 metros. Por ejemplo, si el vehículo averiado estuviera justo detrás de una curva, llevaríamos el triángulo más lejos para que fuera visible desde antes de llegar a la curva.

Además de los triángulos de preseñalización, se podrá utilizar en el exterior del vehículo un dispositivo luminoso, destellante de color amarillo auto.



Es decir, se podrán seguir utilizando como señal V-16, **los triángulos de preseñalización de peligro y opcionalmente la señal luminosa**.

Antes de bajar del vehículo y durante el tiempo que permanezcamos en la calzada o el arcén es obligatorio utilizar el chaleco reflectante.



Desde el **1 de julio de 2021**, con la entrada en vigor del Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas, y **hasta el 1 de enero de 2026**, tras una inmovilización por emergencia, **se podrán seguir utilizando como señal V-16, los triángulos (opcionalmente) junto con la señal luminosa (obligatoriamente)**, en los supuestos contemplados anteriormente.

De esta forma, no es necesario salir del vehículo para colocar los triángulos, basta con sacar el brazo por la ventanilla y colocar en el techo del vehículo la señal luminosa V-16. Con la ventaja de no tener que salir del vehículo para colocar los dispositivos de preseñalización de peligro, se evita la posibilidad de que el conductor sea arrollado por otro vehículo. Y tranquilos porque seremos vistos por el resto de conductores ya que esta señal luminosa es visible hasta a un kilómetro de distancia. Además, si lo consideramos necesario podremos seguir colocando los triángulos.



Fuente: HelpFlash

Será **a partir del 1 de enero de 2026** cuando **solo se podrán utilizar las señales V-16 luminosas que cumplan con todas las características técnicas**. Los triángulos ya no se podrán utilizar. Además de no tener que salir del vehículo para colocar los triángulos, con el consiguiente riesgo de atropello, la V-16 mandará una señal para que nos puedan geolocalizar, facilitando a los medios de auxilio y asistencia en carretera su servicio, consiguiendo una mayor efectividad, rapidez y seguridad. Ambas cosas van a redundar en una disminución del número de fallecidos en carretera.

El listado de las marcas y modelos de dispositivos V-16 que cumplan con todo lo establecido en este apartado, y por lo tanto sean válidos para señalar un accidente, será publicado en la dirección

<http://www.dgt.es/v16>



**PONS** SEGURIDAD VIAL

## SEÑALIZACIÓN POR EMERGENCIA

**OBLIGATORIO**



**PERMITIDO**



2021



Hasta 1/1/2026



**OBLIGATORIO**



**PERMITIDO**

Desde 1/1/2026



Irradiación:	Campo de visibilidad horizontal de 360°
Intensidad luminosa:	40 - 80 candelas (se mantendrá al menos 30)
Estabilidad:	Estable sobre una superficie plana
Frecuencia destello:	0,8 - 2 Hz
Temperatura:	-10°C - 50°C
Alimentación:	Autónoma, con garantía de 18 meses
Comunicación:	Activación, desactivación y geoposicionamiento (punto de acceso nacional en materia de tráfico) La información se enviará cada 100". El coste estará incluido en el PVP y se garantiza para al menos 12 años.



Además para mejorar la seguridad en caso de emergencia, se crea una nueva señal V-27 "Triángulo vertical".

Esta señal se activará en el sistema de a bordo del vehículo para **advertir la presencia de un peligro próximo**, cuando este hecho haya sido informado por un tercero a la plataforma de vehículo conectado de la Dirección General de Tráfico. Será de **carácter voluntario**, solo se visualizará en aquellos vehículos que estén conectados por medios telemáticos, de forma directa o a través de un proveedor de servicios, con el Punto de Acceso Nacional de Información de Tráfico y Movilidad



**Fernando Solas**  
Experto en Seguridad Vial  
PONS Seguridad Vial

### » MISCELÁNEA DE CURIOSIDADES



No poner o no hacerlo correctamente la señal V-16 sería una infracción leve y que podrían ser sancionadas con multa de hasta 100 euros.



Tras una inmovilización por emergencia, cuando se tenga que salir del vehículo se hará por el lado contrario al flujo de la circulación y si no podemos salir con seguridad, esperaremos la asistencia dentro del vehículo con el cinturón de seguridad abrochado.



Cuando tengamos que realizar una inmovilización por emergencia, habrá que seguir la regla P.A.S. que significa Proteger, Avisar y Socorrer.



La sanción por no utilizar el conductor del vehículo el chaleco reflectante cuando salga del vehículo es de 200 euros.

